

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

37739 *Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para notificación al funcionario D. GONZALO LUIS FONTENLA VÁZQUEZ, de la Resolución sancionadora de 6 de octubre de 2014 del Secretario de Estado de Seguridad, recaída en el expediente de corrección disciplinaria 0038/2013.*

Por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, se ha efectuado el trámite de notificación de la resolución sancionadora de 6 de octubre de 2014, sin que haya sido posible la entrega de la resolución mencionada, por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debe procederse a su notificación edictal.

En consecuencia, procede notificar y se notifica la Resolución de 6 de octubre de 2014, dictada por el Secretario de Estado de Seguridad, omitidas las referencias a cuerpo de pertenencia y unidad de destino, dice así:

RESOLUCION:

"Declarar al funcionario D. GONZALO LUIS FONTENLA VAZQUEZ, en la fecha de comisión de los hechos, autor disciplinariamente responsable de UNA FALTA GRAVE de "la grave desconsideración con los superiores, compañeros o subordinados", tipificada en el artículo 7.1.e) del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, imponiéndole la sanción de CUATRO MESES DE SUSPENSIÓN FIRME DE FUNCIONES, de conformidad con lo establecido en el artículo 96.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 14.b) en relación con el artículo 16 del meritado Reglamento de Régimen Disciplinario.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, es dado interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, o Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el apartado 2) de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, 48.2) y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y 9.a) y 46.1) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa."

Al propio tiempo, se participa al interesado que la Resolución de 6 de Octubre de 2014 del Secretario de Estado de Seguridad, se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Alcalá 38-40 de Madrid.

Madrid, 20 de octubre de 2014.- Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

ID: A140052871-1